



Esta norma recopila y actualiza los acuerdos obtenidos por la comunidad respecto a temas varios que regulan y resguardar la seguridad, privacidad, convivencia de la comunidad y velar por los bienes comunes. Muchas de estas normas fueron acordadas y publicadas vía circulares, este documento recopila estas circulares.

EXTERIOR DE EDIFICIO

1. Está prohibido colgar cualquier tipo de objetos, alfombras o ropas al exterior de las ventanas.
2. No está permito cambios al exterior del edificio que pueda producir un cambio en la línea estética del edificio.
3. El cambió de vidrios, marcos de ventanas y/o instalación de termo-paneles, se debe pedir autorización al comité de administración y debe mantener la estética de la fachada.
4. El incumplimiento del punto 1 dará paso al cobro de una multa de 1 UF. El incumplimiento de los puntos 2 y 3 se exigirá retrotraer al estado inicial del exterior del edificio y a una multa de 4 UF.